



DECRETO ALCALDICIO N° 548 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 22.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para el **“Convenio de Suministro de pañales para niños y adultos”, para usuarios de la I. Municipalidad de Requinoa**”, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 08.02.2016 que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 310 de fecha 10.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual sugiere adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-22-L15144-L116 por **“Convenio Suministro de pañales para niños y adultos de la comuna de Requinoa”**. De acuerdo a Acta de Evaluación sugiere la adjudicación al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 3.000.000 iva incluido, en razón a que fue el único proveedor admisible que presentó la totalidad de los documentos incluyendo la muestra de productos en las fechas indicadas. Acta de Evaluación y antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-22-L116.

ADJUDIQUENSE **“Convenio Suministro de pañales para niños y adultos de la comuna de Requinoa”**, al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 3.000.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 “Programa Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-